

El papa Francisco abrió la posibilidad de que laicos y laicas integren el Gobierno del Vaticano

13 mayo, 2023



Con una nueva “constitución” vaticana, que sustituye a la anterior del año 2000, el Papa dio las directivas para el funcionamiento del Estado del Vaticano y amplió la comisión pontificia de Gobierno.

El papa Francisco promulgó una nueva “Ley Fundamental” de funcionamiento del Estado de la Ciudad del Vaticano y abrió la posibilidad de que hombres y mujeres laicos integren la comisión de Gobierno, hasta ahora reservada a cardenales.

A través de una nueva “constitución” vaticana de 24 artículos con la que sustituye a la anterior del año 2000 con la que busca “responder a las necesidades de nuestros días”, el pontífice dio las directivas para el funcionamiento del Estado

del Vaticano y amplió la comisión pontificia de Gobierno.

“La Comisión Pontificia está compuesta por Cardenales, incluido el Presidente, y otros miembros, nombrado por el Sumo Pontífice por un período de cinco años”, establece el nuevo texto dado a conocer este sábado y que entrará en vigencia el 7 de junio.



Por otro lado, excepto en los casos en que el Papa pretenda reservarse para sí, la Comisión Pontificia que ahora podrá incluir personas no cardenales aprueba leyes y otras disposiciones reglamentarias, según la nueva normativa.

El presidente de la Comisión, que seguirá siendo un cardenal, “podrá dictar ordenanzas, decretos y disposiciones, en aplicación de leyes o reglamentos”, y en casos de necesidad urgente, “puede dictar decretos con fuerza de ley que, sin embargo, pierden su eficacia si no son leídos por la Comisión Pontificia dentro de los 90 días siguientes a la publicación”.

La Ley está formulada para dar “constitutiva fisonomía” al Estado, sus poderes, al ejercicio de sus funciones, y “asume y completa” las actualizaciones normativas ya emitidas y los perfiles institucionales operativizados en el Estado con la reforma de la Ley de Fuentes del Derecho, de la Ley de Gobierno del Estado y de la Ley de organización judicial.

“Llamados a ejercer bajo el ministerio Petrino poderes

soberanos también sobre el Estado de Ciudad del Vaticano que el Tratado de Letrán ha puesto como instrumento para asegurar a la Santa Sede absoluta y visible independencia y garantizar su soberanía también en el campo internacional, creí necesario dictar una nueva Ley Fundamental para responder a las necesidades de nuestros días”, fundamentó el pontífice en la introducción.

Con la nueva Ley, Francisco busca la “necesaria autonomía” exigida por las funciones estatales del Gobierno vaticano.

Otra novedad importante se refiere a la regulación más estricta y detallada del presupuesto y balance final que es deliberado anualmente por la Pontificia Comisión, “en cumplimiento de las normas contables” y “con escrituras con fuerza de ley”.

Fuente: [TELAM](#)